



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

000291



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 483-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°906-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 03 de Diciembre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

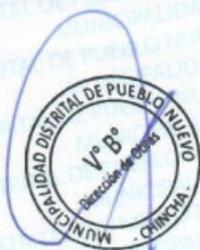
Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°906-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 03.12.2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA – PRIMERA ETAPA (TRAMO AV. BENAVIDES - CUI 2390901)**, indicando que, habiéndose realizado la evaluación previa, por el ingeniero civil: SOTO HEREDIA JORGE LUIS y el Ingeniero Mecánico: MARTIN CHAPILLIQUEN DIAZ, esta dirección determina que el expediente técnico se encuentra dentro de los parámetros de procedencia con calificativo aprobado precedente, pues se encuentra dentro de los lineamientos que ofrece la **DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01** Art. 07°. Asimismo manifiesta que dicho proyecto se encuentra priorizado para su inicio de la fase de ejecución 2018, que fuera incorporado en la programación multianual 2018, con referencia al ámbito presupuestal según detalle:

Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA – PRIMERA**

Monto de ejecución de obra	: S/	1'720,299.37
Monto de Supervisión de obra	: S/	53,000.00
Total	S/	1'773,299.37 (Un millón setecientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con 37/100 soles)
Modalidad	: Contrata	
Plazo de ejecución	: 90 días calendarios	

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018-A/MDPN, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, delegar las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

000290



Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA – PRIMERA ETAPA (TRAMO AV. BENAVIDES - CUI 2390901).**”

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA – PRIMERA ETAPA (TRAMO AV. BENAVIDES),** el Monto ascendente de S/ 1'773,299.37 (Un millón setecientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con 37/100 soles), según detalle:

Monto de ejecución de obra	: S/ 1'720,299.37
Monto de Supervisión de obra	: S/ 53,000.00
Total	S/ 1'773,299.37 (Un millón setecientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con 37/100 soles)
Modalidad	: Contrata
Plazo de ejecución	: 90 días calendarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL